



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 09 de Septiembre 2013

Nº 082-2013-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 686-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contienen el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de enero de 2013 se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante documento de visto, remite a esta Gerencia General un proyecto de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013 correspondiente a la empresa concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de excluir de sus alcances las actividades de supervisión respecto a la empresa concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., señalados en el Informe Nº 2069-2013-GS-OSITRAN, presentado por la Gerencia de Supervisión.



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

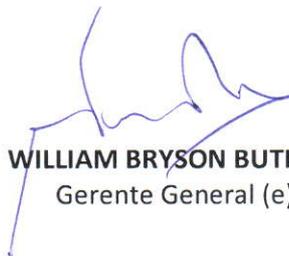
Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa concesionaria Interoceánica Sur – Tramo 2 S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del respectivo Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y publíquese.



WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG-25224

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA INTEROCEANIA SUR - TRAMO 2 S.A.

Concesión: TRAMO 2: URCOS - INAMBARI

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Clausula 7.4 y 4.6 del Anexo I del C.C.	Verificación de la ejecución de actividades de conservación/ Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 7.4 y 4.6 del Anexo I del C.C.	Verificación de la ejecución de actividades de conservación Drenaje y Puentes/ Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	No aplica	Noviembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Clausula 8.12 del CC	Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
	Clausula 8.12 del CC	Operación del Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 8.12 del CC	Operación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 8.32 del CC	Operación del Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Clausula 8.21 literal b) y 8.24 A literal d)	Informe de verificación del cumplimiento de los Niveles de Servicio	Enero	Enero	Supervisión de Gabinete
Abril			Abril	Supervisión de Gabinete	
Julio			Julio	Supervisión de Gabinete	
Octubre			Octubre	Supervisión de Gabinete	
Clausula 7.6 y 3.1 del Anexo I	Presentación de Plan Anual de Conservación y Mantenimiento 2013-2014	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete	
Numeral 4.13 del Anexo I	Evaluación de Semestral de Niveles de Servicio	Mayo	Junio	* Supervisión de Gabinete	
		Noviembre	Diciembre	* Supervisión de Gabinete	
Numeral 4.20 del Anexo I	Evaluación Anual Medición de Rugosidad (IRI)	Noviembre	Diciembre	* Supervisión de Gabinete	
Numeral 7.6 del Anexo I del CC	Medición Anual del TEC	Junio	Julio	* Supervisión de Gabinete	
Art. 26° del RGS, literal c) Clausula 7.8 del C.C.	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Informe Mensual de Conservación	dic-12	Enero	Supervisión de Gabinete	
		Enero	Febrero		
		Febrero	Marzo		
		Marzo	Abril		
		Abril	Mayo		
		Mayo	Junio		
		Junio	Julio		
		Julio	Agosto		
		Agosto	Septiembre		
		Septiembre	Octubre		
		Octubre	Noviembre		
		Noviembre	Diciembre		
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Clausula 8.26 del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2012	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Artículo 26.d) del RGS	Presentacion de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Diciembre de 2012	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
Enero			Febrero	Supervisión de Gabinete	
Febrero			Marzo	Supervisión de Gabinete	
Marzo			Abril	Supervisión de Gabinete	
Abril			Mayo	Supervisión de Gabinete	
Artículo 26.d) del RGS	Presentacion de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Diciembre de 2012	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete	
		Junio	Julio	Supervisión de Gabinete	
		Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete	
		Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete	
		Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete	
		Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete	
		Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete	



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA INTEROCEANIA SUR - TRAMO 2 S.A.

Concesión: TRAMO 2: URCOS - INAMBARI

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Cláusula 10.4 del CC	Vigencia de Pólizas contratadas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	LITERAL d) Cláusula 8.24.A y Cláusula 8.25 del CC	Aprobación de Recaudación de Peaje de IV trimestre del 2012	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	LITERAL d) Cláusula 8.24.A y Cláusula 8.25 del CC	Aprobación de Recaudación de Peaje de I trimestre del 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	LITERAL d) Cláusula 8.24.A y Cláusula 8.25 del CC	Aprobación de Recaudación de Peaje de II trimestre del 2013	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	LITERAL d) Cláusula 8.24.A y Cláusula 8.25 del CC	Aprobación de Recaudación de Peaje de III trimestre del 2013	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 .b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.6 del CC	Presentación de Inventario Anual	Agosto	Septiembre	* Supervisión de Gabinete
	Cláusula 9.3 del CC	Vigencia de la Carta Fianza por Fiel cumplimiento de CC	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 10.2 a) del CC	Vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil	Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
	Clausula 10.2.c) del CC	Vigencia de la Póliza de Riesgo Laboral	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 del RGS	Verificación de la presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 7 a), d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA. Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos y Solución de Controversias.	Verificación de la difusión de las tarifas vigentes, difusión del reglamento de atención de reclamos de usuarios	No Aplica	Agosto	Inspección
III.- INVERSIONES	Art. 19° del RGS, Clausula 6.2 del C.C.	Verificación de la ejecución de actividades de construcción/ Evaluación de avance de Obras Accesorias - ITM - entre otros	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Febrero	Inspección
			No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Abril	Inspección
	Artículo 24° del RGS literal b)	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

